



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta

GOBIERNO CIVIL

El «Boletín Oficial del Estado» número 10, correspondiente al día 24 de Octubre, publica las siguientes disposiciones:

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 27

Vistas las propuestas de libertad condicional procedentes de la Prisión Central del Puerto de Santa María, de las provinciales de Salamanca, Logroño, Valladolid y Sevilla, en favor de los penados que al final se citan, y en consideración a que tales propuestas, en su fondo y forma, se ajustan a lo prescrito en los artículos 101 y 102 del Código Penal, 46 y siguientes del Reglamento de Prisiones de 14 de Noviembre de 1930 y Decreto de 22 de Noviembre de 1932, en relación con el 134 de la Junta de Defensa Nacional.

Concedo los beneficios de la libertad condicional, en la forma propuesta, a los penados siguientes:

Antonio Gómez Borrego, de la Prisión Central del Puerto de Santa María,

Francisco Cano Iglesias, de idem.

Juan Aranda Dueñas, de idem.

José Torres Fernández, de idem.

José Molina Larrubia, de idem.

José Toro Ordóñez, de idem.

Jerónimo del Castillo Alarcón, de idem.

José María de la Huerta Cándido, de la Prisión de Salamanca.

Angel Barrado Pérez, de idem.

José García González, de la Prisión de Logroño.

Lorenzo Benito Heredero, de la Prisión de Valladolid.

Ramón Aumente Fernández, de idem.

César Velasco Martín, de idem.

Juan Hidalgo Morilla, de la Prisión de Sevilla.

Dado en Salamanca a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Francisco Franco.

Decreto núm. 28

Con arreglo a lo que dispone el artículo veintiséis de la vigente ley de Reclutamiento de la Marinería de la Armada, queda suspendido hasta nueva orden, el licenciamiento de todos los individuos de Marinería y soldados de Infantería de Marina que se encuentran en servicio activo.

Dado en Salamanca a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Francisco Franco.

Orden General del Ejército Nacional

Siendo públicos y notorios los extraordinarios hechos realizados por los defensores del Alcázar de Toledo y Plaza de Oviedo, hechos que han repercutido de un modo favorabilísimo en el desarrollo de la campaña, realizando en España y en el Mundo entero el legendario valor de nuestras tropas, inteligente y bravamente mandadas por preclaros Jefes, he resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá a instruir juicio contradictorio para la concesión de la Cruz de San Fernando al General D. Antonio Aranda Mata y Coronel D. José Morcardó Ituarte, así como colectivamente a las fuerzas a sus órdenes, en el momento del hecho que se premia.

Artículo 2.º Con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, nombro Juez instructor de este juicio contradictorio al Excmo. Sr. General D. Fidel Dávila Arrondo, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, quien designará al Jefe del Ejército que le auxiliará como Secretario en su cometido.

Artículo 3.º Ordeno a todas las Autoridades dependientes de mi mando presten al Excmo. Sr. General D. Fidel Dávila Arrondo, cuantos auxilios y ayudas precise para el rápido cumplimiento del importante cometido que se le asigna.

Dado en Salamanca a 22 de Octubre de 1936. — El Generalísimo, F. Franco.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Ascensos

Por resolución del Excmo. Sr. General en Jefe de los Ejércitos Nacionales, se habilita para desempeñar el cargo correspondiente al empleo superior inmediato al Comandante de Infantería D. Luis Moliner Martínez.

Burgos, 22 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por disposición del Generalísimo de las Fuerzas Nacionales de Aire, Mar y Tierra, se concede el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería, Caballería, Artillería,

Ingenieros e Intendencia, que figuran en la siguiente relación, debiendo disfrutar en e que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Burgos, 22 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. G. Yuste.

Relación que se cita

Infantería

D. Antonio Sánchez Arjona Serna, Disp. fo z. Larache.

D. Joaquín Fernández García, F. R. J. Larache 4.

D. Gumersindo Llopis Llopis, Regimiento Zamora 29.

D. Enrique Verdú Quintana, idem Lepanto 5.

D. Abelardo Fernández Martínez, Acad. Infantería.

D. Carlos Valero Coll, Bón. C. Rodrigo 4.

D. José Compagni Fernández Bernal, Aviación.

D. Joaquín Puig Costa, Regto. Pavía 7.

D. Manuel Palacio Buitrago, Regimiento Bailén 24.

D. Alfonso Peñafiel Martínez, C. Mov. 5 y C. Seg.

D. Francisco de Miguel Clemente G. Amet. Ceuta.

D. Manuel Villaverde Moro, Regimiento Cádiz 33.

D. Federico Rabadán Calcano, F. R. I. Ceuta 3.

D. Rafael Delgado Hernández, Regimiento Cádiz, 33.

D. Francisco Mendicuti Palou, Ayud. Plaza Tetuán.

D. Narciso Colino González, Fortaleza Hacho.

D. Luis Casas Blanco, Bón. Flan-des 5.

D. Eduardo Sampedro Larrea, Mehal-la Larache, 3.

D. Julio Pata Romo, Regto. La Victoria 28.

D. Alvaro Martínez Abad, Bón. Ceuta 7.

D. Miguel Ruiz Palomo, Bon. Lle-rea 4.

D. Manuel Vila Canosa, Regto. Zamora 29.

D. Luis Goñi Rivero, Regto. Zارا- goza 30.

D. Antonio González Sánchez, Bón. Ceuta 7.

D. Bernardo Pou Vilar, Centro Mov. lización 15 y C. Seg.

D. Agustín Gracia Huguet, Interv. Mares. del Rif.

D. José Rodríguez Romera, Regto, Lepanto 5.

D. Luis Avilés Obes, Centro 4 y C. Seg.

D. Florentino Rodríguez Domin-guez, Regto. Mérida 35.

D. Fabián de Caso Castañeda, Regto. Zamora 29.

D. Gonzalo Martín del Campo, Regto. Carros 2.

D. Joaquín Franch Saera, Centro Mov. 1 y C. Seg.

D. Manuel Melis C. avelias, Interv. Mares. Gomara.

D. Manuel Sanjurjo de Carricarte, Tiradores de Iñi.

D. Lorenzo Arrom Homar, Regto. Palma 36.

D. Juan Casas Mora, Serv. Inter- venciones.

D. Román Rodríguez Rivero, F. R. I. Larache 4.

D. Rafael Garrido Nougues, Regi- miento Tenerife 38.

D. Esteban Saavedra Togores, Regto. Tenerife 38.

D. Eobaldo Iglesias Minguez, Bon. Ceriñola 6.

D. Jesús Pérez Batallón Macías, Regto. Zaragoza 30.

D. Antonio Mir Calafell, Regto. Palma 39.

D. Emilio Durán Delgado, Regto. Granada 6.

D. Manuel Mulero Clemente, Disp. Palma.

D. Federico Dávila Poudorff, Regto. Aragón 17.

D. José Torange Giménez, Agru- pación Mehal-las.

D. Juan Barrecheguren Berganza, Regto. Carros 2.

D. Ildefonso Blanco Alvarez, Re- gimiento de Toledo 26.

D. Angel Enriquez Larrondo, Me- hal-la 5.

D. José López Alonso, Regto. Mé- rida 35.

D. Francisco Ramo Rubio, Agru- pación Mehal-las.

D. Baltasar Nicolau Bordoy, Re- gimiento Palma 36.

D. Alfredo Maza Ferrer, Regto. Aragón 17.

D. Antonio Romaguera Barceló, Interv. Mil. Gomara Xauen.

D. José Alvarez Pardo, Aviación.

D. José Verdú Quintana, Regto. Lepanto 5.

D. Saturnino Ayuso Bernabé, Re- gimiento San Quintín 25.

D. Antonio Melendreras Sierra, Aviación.

D. Segundo Cobas Rivero, Regto. Mérida 35.

D. Ernesto Deceano Vivas Sabau, Bón. Las Navas 2.

D. Guillermo Gual Llompart, Re- gimiento Palma 36.

D. Juan López Clarós, Regto. Le- panto 5.

D. Joaquín Benedicto Cortés, Re- gimiento Pavía 7.

D. Francisco Cruz Puertas, Bón. Ceuta 7.
 D. Francisco Guzmán González, Regto. Inf. Canarias 39.
 D. Juan Requena Abadía, Disp. 1.ª División.
 D. Luis Albarracín Segura, Bon. Ceuta 7.
 D. Evaristo Armesto Marchori, Regto. Zamora 29.
 D. Julio Cantalapiedra Rodríguez, 1.ª Legión Tercio.
 D. José Escudero Ramírez, F. R. I. Melilla 2.
 D. Leoncio Hernández Vicario, Disp. 7.ª División.
 D. José Leardi Rodríguez, Bón. Ceriñola 6.
 D. Cecilio Cuadrado Sánchez, Agrup. Mehal-las.
 D. Bartolomé Chacón Molina, Mehaznias Rif.
 D. Alfonso López González, Bón. Serrallo 8.
 D. Fernando Balbás Aguado, Bón. Las Navas 2.
 Don José Núñez Manso, Regto. Pavía 7.
 D. Alberto Dorremochea Puig, 2.ª med. Brig. Mont.
 D. Juan González Fernández, Regto. Granada 6.
 D. Antonio Caballero Otero, Regimiento Burgos 31.
 D. Antonio Navarro Gómez, Centro Mov. 1 y C. Seg.
 D. José Quesada Martínez, 2.ª Legión Tercio.
 D. Julio Gómez López, del Campo, F. R. I. Ceuta 3.
 D. José Prats Furió, F. R. I. Tetuán 1.
 D. Antonio Villahoz Gómez, Aviación.
 D. Manuel Carmona Carranza, Mehal-la Melilla 2.
 D. Francisco González Soler, Regimiento Wad-Ras 1.
 D. Adriano Vázquez Riboo, Regto. Zamora 29.
 D. Félix Paredes Camino, Esc. C. Tiro.
 D. Juan Romero Fabra, Regimiento Cádiz 33.
 D. Ramón Lahulé Alegret, Regimiento Cádiz 33.
 D. Antonio Parras Charrier, Bon. Serrallo 8.
 D. Maximiliano Navas Lasbase-las, Bon. Melilla 3.
 D. Miguel Carretero Garzón, Regimiento Pavía 7.
 D. Justino Pérez Pardo, Guar. Col. Golf. Guinea.
 D. Francisco Recuenco Gómez, Aviación.
 D. José Camaño Calderón, Cent. Mov. 7 y C. Seg.
 D. Nicanor Ojeda Fernández, Bon. Ceriñola 6.
 D. José Martínez Belda, Intervenciones.
 D. José Castillo Rodríguez, Bon. Ceriñola 6.
 D. Matías Pizá Agrover, Regimiento Palma 36.
 D. Antonio Invernón Legar, I. Mil. Gomara Xauen.
 D. Luis Bengoechea Baamonde, Aviación.
 D. José Artero Soterías, Regimiento Gerona 18.
 D. Fernando Alvarez Pacheco, 2.ª Legión Tercio.
 D. Isaac Obejero Munguía, Regto. Bailén 24.
 D. Federico López del Pecho, F. R. I. Alhucemas 5.
 D. Jesualdo Domínguez Alcahud, Regto. San Quintín 25.
 D. Fulgencio Coll San Simón, Regimiento Palma 36.
 D. Vicente Galindo Montosa, Agrup. Mehal-la.

D. José Centeno Pérez, Disp. 1.ª División y E. S. G.ª
 D. José Ortiz Díaz Noriega, Regto. Zamora 29.
 D. Joaquín Riera Miñana, Cent. Mov. 9 y C. Seg.
 D. Fernando Etayo Montón, Regimiento Valladolid 20.
 D. Francisco Fernández Domínguez, Reemplazo 1.ª División.

Caballería

D. Diego Aguilar Ponce de León, F. R. I. Ceuta 3.
 D. José Muñoz Rodríguez, Cria Cab. y Remont. Marruecos.
 D. José Martín Fernández, Regto. Tardixt 7.
 D. Miguel Merino Gil, Regto. España 5.
 D. Rafael María Peña, Regto. Tardixt 7.
 D. Ricardo Navarro Requena, Grupo Amtr. Cañones.
 D. Ricardo Vivas Hernández, Regimiento Farnesio 10.
 D. Francisco Manalla Duquesne, Regto. España 5.
 D. César Martín Campos, Aviación.
 D. Julio Suárez López, Grup. Amtr. Cañones.
 D. Javier Obregón Carbonell, Servicio Protectorado.
 D. José García Landeira, Comandancia General Baleares.
 D. Francisco Dans Losada, E. S., de Guerra.
 D. Jesús Pitarch López, Dep. Rem.ª Valladolid.
 D. Francisco Salazar García Regi-Montesa 10.
 D. Rafael de Pombo Alonso, Regto. Numancia 6.
 D. Pedro González Rábago, idem idem.
 D. Donaciano Vázquez Solana, F. R. I. Ceuta 3.
 D. Carlos Marcos Galiz, Regimiento Farnesio 10.
 D. Conrado Carretero de Pablo, idem idem.
 D. Antonio González Guzman, Escolta Presidencial.
 D. José García Vaquero García, Disp. forz. 6.ª Div.
 Don Fernando Moreno Guerrero, Agrup. Mehal-la.
 D. José Barranco González, Aviación.
 D. Julio Alvarez Cerrato, Regimiento Farnesio 10.
 D. Angel Galindo Villanueva, Regimiento Castillejos 9.
 D. Angel García Benítez Díaz Gallo, idem Numancia 6.
 D. Clemente Enríquez de Salamanca, Com. Gral. Baleares.
 D. Pedro de Mantaras García Pelayo, 4.º Dep. Sementales.

Artillería

D. Andrés Vázquez Aguida, Regimiento Costa 2.
 D. Agapito Sánchez Prada, Regimiento ligero 16.
 D. Ildefonso Sánchez Binerfa, Parque Div. 8.
 D. Isidro Ramos Gutiérrez, Agrup. Ceuta.
 D. Marcelino Frutos Gracia, Parque Ejército 5.
 D. Rafael de Carranza del Valle, Regto. Costa 1.
 D. Carlos Haro Pérez de la Concha, idem pesado 1.
 D. Joaquín Angelet de Dalmases Grup. C. Aeronaves.
 D. Félix Pérez Fajardo Peidró, Sección Automovilista.
 D. Andrés García Duque, Regimiento ligero 14.
 D. Jorge Ozores Marquina, Parque Divisionario 8.

D. Eustaquio Ruiz de Alda Mi-quelez, F. Aéreas Africa.
 D. Felipe Vierna Velando, Reem-plazo her. Madrid.
 D. Nazario Mansilla Hermoso, Parque Div. 7.
 D. Antonio Moño Rodríguez, Regto. Costa 2.
 D. Eusebio Revilla Santiago, Sec. Aut. Ceuta.
 D. Rodrigo García López, idem Melilla.
 D. Vicente Martínez Lorenzo, Re-gimiento Costa 2.
 D. Julian del Val Núñez, Aviación.
 D. Eduardo Cabezudo Astrain, Regto. ligero 12.
 D. Alberto Villoslada Miñón, idem pesado 4.
 D. Hilario Esponera Andrés, idem. ligero 9.
 D. Juan Díaz Tolón, Supernume-rario.
 D. Francisco Béja Espina, Regto. pesado 1.
 D. Cristóbal García Zapatero, G. mix. Art. G. Canaria.
 D. José Cabrera Iturriagagoitia, Esc. Tiro Costa.
 D. Nicolás Calonge Luis, Parque Div. 7.
 D. Juan Valverde del Barrio, Aca-demia Art. e Ing.
 D. Jesús Belón Díaz, Colegio Avi-la.
 D. Mario Ureña Jiménez Corona-do, Aviación.
 D. Julián López Cabrera, Esc. Ti-ro Costa.
 D. José Aracama Aauri, Parque Div. 6.
 D. Marcelino Pontijas Fernández, Regto. Costa 2.
 D. Jorge Mantilla Escudero, idem. ligero 2.
 D. Lorenzo Martín Garced, Grup. Antiaéreo 2.
 D. Andrés Breijo Méndez, Regto. Costa 2.
 D. Luis Lobato Sánchez, Parque Div. 2.
 D. José Ruiz Cabello Osuna, Re-gimiento ligero 4.
 D. Jorge Rodríguez García, idem. 15.
 D. Gaspar Salcedo Ortega, Agru-pación Melilla.
 D. César Díaz de Terán Montes, idem.
 D. José del Val Núñez, de Avia-ción.
 D. Mariano Villoslada Miñón, Parque Ejército 7.
 D. Antonio Carballo González, Regto. pesado 4.

Ingenieros

D. Luis Iglesias Carrasco, Bón. Z. M. 2.
 D. Rafael Rivera Liñán, idem 3.
 D. Perfecto Castro Rial, Al S. de O. Ministerios.
 D. Tomás Cuadra Salcedo, Parque Central Aut.
 D. Pedro Carrasco Lemos, Bón. Zap. Marruecos.
 D. Antonio Fernández Escuin, Grup. mixto Ing. 3.
 D. Carlos Jack Caruncho, Bón. Zap. M. 2.
 D. Emilio Amor Martínez, Regi-miento F. 1.
 D. Juan Gil Lázaro, idem 2.
 D. José Arenas Troya, Com. Obras Canarias.
 D. Juan Bahamonde Tayllafar, Regto. F. 1.
 D. Rafael Sa inas y A. de Villagñez, Com. Ing. Marruecos.
 D. Antonio Barrera Martínez, Cen-tro Transmisiones.
 D. Máximo Briones Blanco, Al Serv. de O. Ministerios.
 D. Luis Corini Bessa, idem.

D. Tomás Asensio Andrés, Centro Transmisiones.
 D. Santiago Compañ Visconti, Sec. Aut. Marruecos.
 D. Pedro Martínez Zorrilla, Cen-tro Transmisiones.
 D. Luis Barber Grondona, Sec. Auto. Marruecos.
 D. Francisco Escobar Fernández, Grup. mixto Ing. 3.

Intendencia.

D. Francisco Alcón de Castro, Trans. Valladolid.
 D. Luis Garnica Jiménez, Serv. Art.ª Ceuta.
 D. Julio Herrero Malats. Dep. Int. Tetuán.
 D. José del Río Fernández, idem idem Bab tzza.
 D. Miguel Núñez Parra, Parque Int. Tenerife.
 D. Fernando Capacete González, Dep. Int. Dar Drius.
 D. Eusebio Martínez Cantabrana, Hospital Mar. Pamplona.
 D. Luis Rodríguez Sastre, Parque Int. Vitoria.
 D. Luis Mateo Cubero, Serv. Art.ª Ing. Rif.
 D. Guillermo Pezzi Barracas, idem id. id. Larache.
 D. Emilio Tortajada Sanz, Parque Int. Zaragoza.
 D. Fernando López Urruñela, Par-que Int. Las Palmas.
 D. Enrique García de Prado, Par-que Int. Oviedo.
 D. Luis Boza Clarós, Parque In-fantería Sevilla.
 D. Manuel Ruiz López, Parque Int. Larache.
 D. Fernando López Arnáiz, Fá-brica Armas Trubia.
 D. Ramón Gabarrón Zambrano, Parque Int. Ceuta.
 D. Juan Crespo Navas, Dep. Int. Gijón.
 D. Alfonso Llorente Gómez-Cazo, Hosp. Mar. Logroño.
 D. Enrique Nieto Echevarría, Sec. Trop. B. N. Cádiz.

Retiros

Conforme a lo solicitado por el Teniente de la Comandancia de la Guardia civil de Sevilla (Exterior), D. Salvador Salmerón Cortés, He resuelto concederle el pase a la situación de retirado, con resi-dencia en Sevilla, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional y a partir de 1.º de Julio último, el haber pasivo mensual de 562'50 pe-setas, que le será abonado por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Burgos, 21 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Reserva

He resuelto pase a situación de reserva, por cumplir la edad regla-mentaria para ello el día 30 de Oc-tubre, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de Junio de 1918 (Co-lección Legislativa», número 169), el Comandante de Carabineros, don Urbano Ballesta Lorente, de la 14.ª Comandancia, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 675 pesetas, más 100 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de Noviem-bre por la Delegación de Hacienda de Salamanca, por fijar su residen-cia en la misma plaza. Burgos a 21 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono-cimiento y efecto. Cáceres, 28 de Octubre de 1936. El Gobernador civil, F. Vázquez.

Juzgado Militar de Instrucción

REQUISITORIA

Jesús Herrera Mateos, natural de Casatejada (Cáceres), cabo del Batallón de Cazadores de Ceuta número 7, de guarnición en Melilla, de veintinueve a veinticuatro años de edad aproximadamente, domiciliado ú tímicamente en Casatejada, donde se hallaba en disfrute de permiso, encartado en expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de quince días en Cáceres ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción y en la actualidad Instructor del Juzgado Militar número 3 de esta Plaza, don Celso Bravo García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres, 25 de Octubre de 1936.
—El Juez Instructor, Celso Bravo García.

4015

COMISIÓN DE BANCA Y COMERCIO

SEVILLA

Accediendo a lo solicitado por las casas comerciales que al final del presente anuncio se detallan y que funcionan en las plazas que se determinan como Sucursales, Agencias, Delegaciones y Depósitos de Entidades comerciales o industriales residentes o domiciliadas en territorio de Cataluña, esta Comisión, en uso de las atribuciones que le confiere el Bando de 11 de Septiembre del excelentísimo señor General Jefe de la 2.ª División Orgánica, acuerda autorizar a las dichas Sucursales, Agencias, Delegaciones y Depósitos, para que dentro de las facultades que su organización les atribuya, puedan vender y comprar libremente y cobrar el importe de las mercancías que entreguen en lo sucesivo y que hayan entregado con anterioridad.

Igualmente se autoriza a las Sucursales, Agencias y Delegaciones de las Compañías de Seguros que se citan y también dentro de las facultades que la organización de sus centrales les asignen, cobrar las primas o cuotas vencidas o por vencer y pagar el importe de los siniestros.

Todas estas autorizaciones se conceden dentro de los límites y bajo las condiciones señaladas en el anuncio que con este mismo objeto se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 229, de fecha 3 del corriente.

Relación de casas objeto de la autorización a que se refiere este aviso

Cementos Fradera, S. A., Agencia de Huelva.

Rocalla, S. A., Agencia de Huelva.
Uralita, S. A., Agencia de Granada.

Banco Vitalicio de España, C.ª A. de Seguros, Delegación Provincial de Cádiz.

Uralita, S. A., Agencia de Huelva.
Caja de Previsión y Socorro: Agencias principales en Huelva, Isla Cristina, Ayamonte, Córdoba, Peñarroya, Pueblo Nuevo, Lucena, Puente Genil, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Herrera, Estepa, Osuna, Morón de la Frontera, Utrera, Lebrija, Ecija, Constantina y Lora del Río.

La Anónima de Accidentes: Agencias principales de Huelva, Montilla, Palma del Río, Cádiz, Jerez de la Frontera y Puerto de Santa María.

Industrias Sanitarias, S. A., Sucursal en Sevilla.

Uralita, S. A., Sucursal en Cádiz.
Cementos Fradera, S. A., Sucursal en Algeciras.

Sevilla, 23 de Octubre de 1936. —
El Secretario, F. Rincón. —V.º B.º, el
Presidente, L. Trujillo.

4051

Juzgados

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, pende ejecución, procedente de juicio de menor cuantía, instado por don Gervasio Rubio Palacio, mayor de edad y vecino de Trujillo, contra don Pedro Trinidad Núñez, mayor de edad y vecino de Robledillo de Trujillo, sobre reclamación de siete mil cincuenta pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por término de veinte días, la finca y bienes propiedad del demandado, siguientes:

Un edificio destinado a Fábrica de Harina, sito en término de Robledillo de Trujillo y enclavado en la carretera que parte para Ruanes, que mide unos ocho metros de fachada por unos quince de fondo, que consta de sala de máquinas, molino, motores y accesorios correspondientes; linda por derecha, entrando con Lesmes Núñez; izquierda, con calle pública, y espalda, con huerto de la propiedad del deudor. Existe anejos, corral que pertenece a la fábrica. Tasado el edificio objeto de la subasta, en veintidos mil trescientas veintinueve pesetas y cincuenta céntimos.

Máquinas y accesorios de fábrica de harinas. Sección de limpia

1. Una Tarara Zig Zag, con aspirador, tasado en 800 pesetas.

2. Una deschinadora de cuatro calles de sobrepiso, 1.000 pesetas.

3. Una despuntadora con su aspirador, 1.000 pesetas.

4. Una rosca mjadora de trigo de 2.500 mjm, en 50 pesetas.

5. Dos depósitos para el trigo limpio, de madera, 150 pesetas.

6. Dos cuartos de maderamen y tela para expulsión de los aspiradores 150 pesetas.

7. Tres elevadores completos con sus cintas de algodón y

vasos de chapa y lata de 8.000 mjm de tirada cada uno, 600 pesetas.

Sección de molienda y cernido

8. Una pareja de piedras cantería «La Jertec», de 1.200 por 250 mjm, con sus herrajes completos para su funcionamiento, 2.500 pesetas.

9. Una pareja de piedras cantería «La Jertec», de 1.200 por 250 mjm, con sus herrajes completos para su funcionamiento, 2.500 pesetas.

10. Una cabias para levantar las piedras, 200 pesetas.

11. Un eje de transmisión para accionar las piedras y demás máquinas, de 6.000 x 600 mjm, con cinco cojinetes de engrase automático, por arillo del número 60, 300 pesetas.

12. Una rosca recogedora de harina de las piedras de 5.000 mjm de larga, 65 pesetas.

13. Un elevador con su cinta de algodón y vasos de lata y chapa de 8.000 mjm de tirada, 250 pesetas.

14. Una transmisión de 2.500 por 350 mjm, 100 pesetas.

15. Un cernedor exagonal sin estelar, de 4.000 x 660 mjm, con su rosca portadora, 450 pesetas.

16. Cuatro depósitos de madera para harinas y despojos, 100 pesetas.

17. Una báscula tara 200 kilogramos, 200 pesetas.

18. Doce metros de tubería de conducción, 100 pesetas.

19. Una piedra para afilar picas, 50 pesetas.

Sección de motores

20. Un motor de 30 H. P., combustión gassol con sus accesorios y tuberías, 1.500 pesetas.

21. Una adinamo de 5'5 kilovatios con su cuadro de distribución amperímetro, voltímetro y reostato, 1.000 pesetas.

22. Un compresor con su recipiente de aire comprimido, 400 pesetas.

Sección de panadería

23. Una amasadora de platillo giratorio y dos brazos amasadores de 1.100 x 460, 1.200 pesetas.

24. Una refinadora con plato giratorio y dos cilindros refinadores de 700 x 300 mjm, 1.000 pesetas.

25. Montaje y sus derivados, 1.500 pesetas.

Total todo lo detallado, diez y siete mil ciento setenta y cinco pesetas.

El remate de expresados bienes tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana; se hace constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser

examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salen a segunda subasta y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deben consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta,

Dado en Trujillo, a 22 de Octubre de 1936.—Enrique Moreno.—El Secretario judicial, licenciado Julián Ruíz de Rivas.

(160=64 ptas.) 4035

LOGROSAN

Edicto

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por el presente y en cumplimiento de proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 100 de 1936, sobre incendio en la finca Aullón, término municipal de Zorita, se instruye a las Compañías aseguradoras Aurora y Plus Ultra, con domicilios sociales en Madrid, donde se hallaban aseguradas esas mieses, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Logrosán a 21 de Octubre de 1936.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José M.ª Jimeno. 3977

LOGROSAN

Edicto

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por el presente y en cumplimiento de proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 96 de 1936, sobre incendio en las fincas Higuera y Santa María de Abajo, término municipal Zorita, se instruye a las Compañías aseguradoras Lucero, Compañía General Española de Seguros y Minerva, con domicilios sociales en Madrid, donde se hallaban aseguradas esas mieses, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Logrosán a 21 de Octubre de 1936.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José M.ª Jimeno. 3978

LOGROSAN

Edicto

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por el presente y en cumplimiento de proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 95 de 1936, sobre incendio en la finca Cereona, término municipal de Zorita, se instruye a las Compañías aseguradoras La Catalana y Royal

Echange Assurance, con domicilios sociales en Barcelona y Madrid, respectivamente, donde se hallaban aseguradas esas mieses, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Logrosán a 21 de Octubre de 1936.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José M.^a Jimeno. 3979

LOGROSAN

Edicto

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por el presente y en cumplimiento de proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 94 de 1936, sobre incendio en la finca La Ropera, término municipal de Logrosán, se instruye a las Compañías aseguradoras Norwich, Unión, Lucero, Cantabria, Plus Ultra y Minerva, con domicilios sociales en Málaga y Madrid, respectivamente, donde se hallaban aseguradas esas mieses, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Logrosán a 21 de Octubre de 1936.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José M.^a Jimeno. 3980

ALCANTARA

D. Gabriel Bojo Paulín, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente instruido en este Juzgado contra el Juez municipal de Ceclavín, D. José Perales Galán, por invasión de funciones de la Alcaldía de dicho pueblo, se ha acordado en providencia de esta fecha en cumplimiento de orden de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, y en atención a ignorar su paradero, que se requiera al denunciante, D. Eusebio Rodríguez Arias, Alcalde que fué de dicho pueblo, a fin de que en el término de diez días, aclare, concretamente en dicho expediente, las alegaciones que formula en el escrito inicial referentes a la intromisión en las atribuciones de su autoridad que imputa al Juez municipal, D. José Perales Galán, con apercibimientos de pararle el perjuicio a que halla lugar.

Dado en Alcántara a 21 de Octubre de 1936.—Gabriel Bojo. —El Secretario, Arturo Rasero. 3983

HOYOS

D. Miguel Vegas Fabián, accidental Juez de Instrucción de esta villa de Hoyos y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha dejado sin efecto la requisitoria fecha cinco del actual, por la que se citaba y emplazaba al procesado Enrique Luis Guerrero Cardiel, de 46 años de edad, casado, natural de Valdemorillo (Madrid), domiciliado en Acebo, y de oficio ambulante, toda vez que éste se ha presentado en este Juzgado en este día, y se ha decretado por auto de esta fecha su libertad.

Dado en Hoyos (Cáceres) a 23 de Octubre de 1936.—Miguel Vegas.—P. S. M., el Secretario judicial, Gabriel González. 3997

Alcaldías

CASAS DEL MONTE

Confeccionados los documentos cobratorios que más abajo se relacionan para el próximo año 1937, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, a contar desde el siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sean examinados por los contribuyentes afectados y hacer las reclamaciones de agravio, ajustadas a derecho ante el Ayuntamiento.

Padrón de la riqueza Urbana, ocho días.

Padrón de Rústica y Pecuaria, ocho días.

Matrícula Industrial, diez días.

Casas del Monte a 22 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Francisco Garrido. 3945

PIORNAL

Don Cornelio Sánchez García, Secretario del Ayuntamiento de Valdastillas, comisionado nombrado por el Ayuntamiento de Piornal para la formación del Repartimiento de Utilidades del año de 1936.

Hace saber: Que habiendo sido formado el Repartimiento de Utilidades para el presente año de 1936, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Piornal por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones oportunas, dentro del referido plazo y tres días más, debiendo ser toda reclamación fijada en hechos precisos, concretos y determinados, acompañando las pruebas justificativas del derecho lesionado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Piornal a 21 de Octubre de 1936.—Cornelio Sánchez. 3946

CASATEJADA

Anuncio

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento ha acordado prorrogar el Repartimiento de Utilidades de 1935 para el actual año de 1936, con el aumento consiguiente que figura en el Presupuesto municipal de 1936, y en su virtud la Junta general del mismo, previa determinación de Altas y Bajas, ha autorizado las listas adicionales al mismo. Por tanto se expone el mismo al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el plazo de ocho días, puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo estimen oportuno.

Casatejada a 21 de Octubre de 1936.—El Alcalde Presidente, M. Salvador. 3951

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Padrón de los edificios y solares

Formado el de este Ayuntamiento para el año 1937, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Camino, 20 de Octubre de 1936.—El Alcalde, S. Santiago. 3956

ZARZA DE GRANADILLA

Formada que ha sido la matrícula de la contribución industrial para el año de 1937, se halla precitado documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra ella las reclamaciones que estimen oportunas.

Zarza de Granadilla, 1.º de Octubre de 1936.—El Alcalde, Carlos Rodríguez. 3948

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

Formado el padrón para la exacción y cobranza de la Patente Nacional de Automóviles 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zarza de Granadilla, 1.º de Octubre de 1936.—El Alcalde, Carlos Rodríguez. 3949

BELVIS DE MONROY

Edicto

Formada la matrícula de industrial de este término y correspondiente al año de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que los contribuyentes en la misma comprendidos, puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a su defensa.

Belvis de Monroy, a 21 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Julián Pérez. 3952

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Suplemento de crédito

Acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento reforzar en 275 pesetas el capítulo 1.º, artículo 10, partida 2.ª; en 437'17 el capítulo 4.º, artículo 8.º, partida 3.ª; en 25 el capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 4.ª; en 900 el capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 7.ª; en 300 el capítulo 11, artículo 1.º, partida 1.ª; en 3'50 el capítulo 11, artículo 1.º, partida 2.ª; en 1.000 el capítulo 11, artículo 1.º, partida 3.ª, y en 1.000 el capítulo 18, artículo único, del presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, al objeto de oír reclamaciones.

Aldeanueva del Camino, 20 de Octubre de 1936.—El Alcalde, S. Santiago. 3955

GARROVILLAS

Habilitación y suplemento de créditos

Aceptada en principio por esta Comisión Gestora la propuesta de habilitación y suplemento de créditos por medio del superávit, se expone al público el expediente a que

se contrae por término de quince días, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Garrovillas a 21 de Octubre de 1936.—El Alcalde, M. Flores. 3958

GARROVILLAS

Presupuesto ordinario

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para 1937, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con las certificaciones y memorias a que se contrae el artículo 296 del Estatuto, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Garrovillas a 21 de Octubre de 1936.—El Alcalde, M. Flores. 3959

MONTEHERMOSO

Anuncio

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público juntamente con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles para su examen, admitiéndose cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo en indicado plazo y los ocho días siguientes.

También se halla expuesta al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial formada para el año de 1937, durante cuyo plazo puede ser examinada y se admitirán las reclamaciones que contra la misma se formulen.

Montehermoso a 20 de Octubre de 1936.—El Alcalde, José Ruano. 3960

CABEZABELLOSA

Edicto

Formado el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda el mismo expuesto al público con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo del propio año, por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Cabezabellosa a 22 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Juan García. 3861

PIORNAL

Padrón de Urbana

Formado el Padrón de la Contribución Urbana con su copia y lista cobratoria de este término municipal para el año de 1937, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Piornal a 21 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Gabriel Lomas. 3981